

Señora
JUEZ PRIMERA PROMISCUA DE FAMILIA
Palmira-Valle

REF: PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: DOMINIQUELA ORTEGON MOSQUERA
DEMANDADO: JUAN FELIPE FIGUEROA GUTIERREZ
RADICACIÓN: 2019-00069

DELICIDA OCHOA LOPEZ, mayor de edad, vecina de Palmira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.155.519 de Palmira, portadora de la T.P. No. 54677 del CSJ, a Usted atentamente, en calidad de apoderada de la parte demandante bajo la figura de AMPARO DE POBREZA, me permito con todo respeto interponer RECURSO DE REPOSICION, frente al auto interlocutorio No. 935 de noviembre 11 de 2021, que negó el relevo solicitado, notificado mediante estado de fecha noviembre 12 de 2021, en los siguientes términos:

Solicité con todo respeto, se me relevara de continuar apoderando a la señora DOMINIQUELA ORTEGON MOSQUERA, para lo cual le indiqué al Despacho, que me encuentro en la actualidad, atendiendo la relación contractual con la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca, en el programa de representación de víctimas, adjuntando para ello el debido contrato.

Atendiendo, que es claro, que este contrato tal como acertadamente se indica en el referido auto, no me impide litigar, es allí, donde se hace necesario, acreditar como sustento de este recurso, al Despacho, que el atender debidamente el cumplimiento de este contrato, no me da disponibilidad de tiempo, para desempeñarme en otros asuntos, pues para ello, le adjunto la agenda que debo agotar cada día, para realizar esta labor, anteponiéndole que en la gran mayoría de estos procesos, las víctimas son menores de edad, como lo acredito con el acta de sustitución No. 555 del 25 de junio de 2021, que requieren atención especial, igual en la misma se observa la cantidad de procesos, que debo atender, más los que me siguen asignando.

Igualmente, es necesario precisar que estuve atenta para la audiencia que se fijara en este asunto, para el día 9 de noviembre de 2021, pero ante el cúmulo de audiencias, que a diario debo atender, tal como lo acredito adjuntando la lista de las mismas, que se me programan y, debo agotar, hube de solicitar dicho relevo el día 04 de noviembre de 2021, ante su Digno Despacho, en aras de garantizarle a la amparada, el goce efectivo de sus derechos, pues atendiendo la labor que actualmente desempeño, le dilataría su proceso en el tiempo, al estar constantemente solicitando aplazamientos de la audiencia fijada en este asunto, comportamiento que evidentemente, va en contravía de realizar una representación adecuada, perjudicando así, los derechos que le asisten a la señora DOMINIQUELA ORTEGON MOSQUERA. Además, de lo anterior, siempre he profesado un profundo respeto a la labor que cumplen los Despachos Judiciales y, al continuar con este proceso, implicaría congestionar su respetable Despacho, obligándolo al solicitar aplazamientos a reprogramar la audiencia, contribuyendo teniendo conocimiento de mi desempeño laboral, a desgastarlo. Es entonces, que, debido a la inmensa carga laboral, que le he solicitado con todo respeto, el relevo en este asunto, como igualmente, lo he venido solicitando en los asuntos que adelanto, ante todo en los Despachos de Familia, aún en los procesos particulares, precisamente por respeto a la labor judicial y, a quienes represento, al no contar con el tiempo, para atender dichos asuntos, lo que me obliga a realizar esta solicitud.

Los argumentos expuestos y, acreditados, son las razones por las cuales elevé tal solicitud, porque a la vez, la relación contractual, me exige puntual asistencia y, especial atención a los menores de edad, que represento en delitos ante todo de violación de su integridad, física y, psicológica y, si bien es cierto, nuestra presencia en las audiencias como representantes de víctimas estipulada por la Ley, no es obligatoria, el contrato que suscribí con la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca, me exige sólo faltar a alguna audiencia siempre y, cuando se me crucen en el día y, horario, de lo contrario debo asistir, además, la labor contractual, no es sólo asistir a las audiencias, sino otras actividades como: presentación de informes, atención a los usuarios, participar de las barras académicas.

Por lo anterior, Señora Juez, reiterándole mi respeto y, consideración, le solicito acoja estos argumentos que, de ninguna manera, constituyen faltar a mis obligaciones, pues soy respetuosa de las labores judiciales que debo atender, en aras de los intereses de las personas que represento e, igualmente al respeto que me merecen los Despachos judiciales, en donde debo cumplirlas. Por lo tanto, las razones expuestas, sólo van encaminadas a garantizarle a la amparada una efectiva y, diligente representación, lo cual, en la actualidad, no me es posible apoderarla conforme al derecho que le asiste y, el respeto por la labor que desarrollan los Despachos Judiciales.

De la Señora Juez, atentamente,

DELCIDA OCHOA LOPEZ

C.C. No. 31.155.519 de Palmira

T.P. No. 54677 del CSJ

Correo electrónico: kuty18@hotmail.com